



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1434/2001**

**EXPEDIENTE N° 1876/2001**  
sg

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de mobiliario con destino al Cuerpo de Calígrafos Oficiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1103/01 (conf. fs. 33) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 49/89 su acta de apertura y las ofertas obtenidas; como así también a fs. 92 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 91 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 94 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 34/01 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 24 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud a las facultades conferidas por resolución n° 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la adquisición de mobiliario con destino al Cuerpo de Calígrafos Oficiales, a la oferta n° 1 "GRACIELA JUÁREZ S.R.L." -por menor precio equitativo- el renglón 2 por la suma total de pesos trescientos cincuenta y siete (\$ 357.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 50/51; y a la oferta n° 4 "D.GROISMAN y CIA. S.C.A." -por menor precio válido equitativo- los renglones 1 y 3 por la suma total de pesos mil diecisiete (\$1017.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 66/74.

2°) Desestimar -por no ajustarse a lo solicitado- de la oferta n° 3 "ERGOCORP S.A." los renglones 1 y 3; y de la oferta n° 4 "D.GROISMAN y CIA. S.C.A." su alternativa para el renglón 1.

3°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos mil trescientos setenta y cuatro (\$ 1.374.-) a la reserva de fondos efectuada a fs. 24 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2001, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION